

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2021-00051.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 24 DE 13 DE FEBRERO DE 2023.

Agréguese a los autos la Respuesta dada por la DIAN y requiérase a los interesados, para que procedan de conformidad, realizando los trámites necesarios, para continuar el trámite del presente asunto.

Frente a la solicitud de impulso procesal, elevada por el apoderado de la señora MARGHY DANIELA FONSECA JOYA, estese a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DMNN

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7aa0a661c569c720d2115a0b7cc037641af6a6019a50e0cc4653897219f3498**

Documento generado en 10/02/2023 03:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>